



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 1149/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- CABA

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Decisión Administrativa N° 315 del 13 de marzo de 2018, las Resoluciones Ministeriales N° 484 del 6 de mayo de 2008, N° 1892 del 28 de octubre de 2016 y N° 2470 del 23 de mayo de 2017, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 24 del 7 de noviembre de 2007, N° 74 del 16 de diciembre de 2008, N° 83 del 30 de julio de 2009 y N° 183 del 26 de septiembre de 2012, el Expediente N° 1149/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar Validez Nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 315/18 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución Ministerial N° 484/08 crea en el ámbito del Ministerio de Educación el REGISTRO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y OFERTAS DE FORMACIÓN DOCENTE, administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Que la Resolución Ministerial N° 1892/16 establece los componentes básicos exigidos y los procedimientos para la solicitud de la validez nacional de los títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de Formación Docente para todos los niveles y modalidades previstos por la Ley N° 26.206.

Que la Resolución Ministerial N° 2470/17 modifica los términos de la Resolución Ministerial N° 1892/16 en lo concerniente a la emisión de los títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de Formación Docente.

Que la Resolución CFE N° 24/07 aprueba el documento “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial”.

Que la Resolución CFE N° 74/08, modificatoria de la Resolución CFE N° 24/07 aprueba la nueva nómina de Titulaciones para las carreras de Formación Docente.

Que la Resolución CFE N° 83/09, aprueba la nómina de Titulaciones para las carreras de Profesorado de

Educación Superior.

Que la Resolución CFE N° 183/12, aprueba las modificaciones del “Cuadro de Nominaciones de Títulos” aprobado por la Resolución CFE N° 74/08 para las carreras de Formación Docente.

Que por el Expediente N° 1149/15 las autoridades educativas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES solicitan la Validez Nacional de los estudios de Formación Docente conducentes al título de “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PIANO”, para las cohortes 2017 a 2019 inclusive.

Que las autoridades jurisdiccionales han emitido los actos administrativos de aprobación de la mencionada carrera.

Que los equipos técnicos de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE han producido los respectivos informes.

Que la COMISIÓN FEDERAL DE EVALUACIÓN ha producido el DICTAMEN N° 197/17 emitiendo informe favorable para la solicitud de validez nacional presentada por la jurisdicción.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios de Formación Docente conducentes al título de “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PIANO”, aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación N° 4137/14, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, emitidos por las instituciones educativas que se consignan en el Anexo (IF-2018-58808317-APN-DATA#MECCYT) de la presente Resolución, para las cohortes 2017 a 2019 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1º, las normas jurisdiccionales de aprobación y la presente Resolución, como normativa de Validez Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente, al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO- EXPTE. N° 1149/15 (REG. D. VA. N. T. Y E. N° 0952/14). VALIDEZ NACIONAL DEL TÍTULO DE:
“PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PIANO”
. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Expte. N° 1149/15

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

INSTITUTO	CUE	TÍTULO	COHORTES DE ALCANCE	NORMATIVA JURISDICCIONAL
Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”	020117300	Profesor/a de Educación Superior en Música con orientación en Piano	2017 a 2019 inclusive	Resolución del Ministerio de Educación N° 4137/14
Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla”	020203600	Profesor/a de Educación Superior en Música con orientación en Piano	2017 a 2019 inclusive	Resolución del Ministerio de Educación N° 4137/14
Escuela Superior de Educación Artística en Música “Juan Pedro Esnaola”	020303000	Profesor/a de Educación Superior en Música con orientación en Piano	2017 a 2019 inclusive	Resolución del Ministerio de Educación N° 4137/14
Instituto del Profesorado CONSUDEC del “Septimio Walsh” (V- 5)	020109600	Profesor/a de Educación Superior en Música con orientación en Piano	2017 a 2019 inclusive	Resolución del Ministerio de Educación N° 4137/14
Instituto Superior “Santa Ana” (A- 792)	020173800	Profesor/a de Educación Superior en Música con orientación en Piano	2017 a 2019 inclusive	Resolución del Ministerio de Educación N° 4137/14

Juan Pablo Bensadon

A/C de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios